



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MALA

## ACUERDO DE CONCEJO N° 057-2014-MDM

Mala, 23 de Setiembre del 2014

### VISTO:

En la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal celebrada el 23 de Setiembre del 2014, sobre rebaja por derecho de pago de Matrimonio Civil solicitado mediante expediente administrativo N° 8377-14-MDM, por el Pastor de Iglesia Pentecostal "Dios es Amor" a fin de que parejas de escasos recursos económicos puedan contraer Matrimonio Civil ante esta Municipalidad.

### CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es el órgano de Gobierno Local, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, así mismo cumple un rol articulador y de fortalecimiento de la organización comunal y social, en sus diferentes niveles, promoviendo su desarrollo a fin de garantizar la justicia y paz social en su jurisdicción.

Que, conforme a lo establecido en el numeral 9° del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, faculta al Concejo Municipal, crear, modificar, suprimir o exonerar las contribuciones, tasas, arbitrios, licencias, y derechos; conforme a Ley.

Que, es atribución de la Municipalidad Distrital de Mala, el de promover la institución jurídica del Matrimonio, a fin de que regularicen su situación conyugal los diversos vecinos de la jurisdicción; facilitando el procedimiento para dicho propósito;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, contando con el voto unánime de los miembros del Concejo Municipal, se;

### ACORDÓ:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Rebajar el pago a S/. 31.95 (Treinta y Uno y 95/100 Nuevos soles) por derecho de Matrimonio Civil a favor de la Iglesia Pentecostal "Dios es Amor", para el propósito del acto matrimonio a favor de los administrados Carlos Neyser Ricopa Inuma y doña Amelia Ajon Pinedo, otorgándoles también los certificados domiciliarios en forma gratuita.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Encárguese el cumplimiento del presente Acuerdo a la Gerencia Municipal, Oficina de Secretaria General – Registro Civil de esta Municipalidad, a fin de que se determine mediante acto administrativo la fecha y hora de la ceremonia matrimonial de conformidad a la normatividad vigente.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MALA  
VICTOR HUGO CARBAJAL GONZALES  
ALCALDE